



Expediente nº: 7517/2022

ANUNCIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL DE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, EN TURNO LIBRE, SUBGRUPO A1 (PERSONAL LABORAL), REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA Y VALORACIÓN DE MÉRITOS

Siendo las doce horas y cuarenta minutos (12:40 h) del día 20 de julio de 2023, se reúnen los miembros en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea; que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2023-1886 de fecha 09 de junio de 2023, para componer el Tribunal calificador del proceso extraordinario de estabilización para la provisión de una plaza de Técnico/a de Administración General, turno libre, subgrupo A1 (Personal Laboral), asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENCIA: D. Jesús Pedro Martínez Simón, funcionario de carrera, T.A.G. del Ayuntamiento de Altea.

SECRETARÍA: D. Ángel Pérez Iñesta, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Altea.

VOCAL 1: Dª Yolanda Pérez Vicent, Letrada del Ayuntamiento de El Campello.

VOCAL 2: D. Vicente Ferrer Mas, Secretario del Ayuntamiento de La Nucía.

VOCAL 3: Dª Cortes María Martínez de las Heras, Técnica de Comercio y Consumo del Ayuntamiento de Benidorm.

PRIMERO.- Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por el Sr. Presidente se declara constituido el Tribunal.

Se procede a continuación a la fijación de los criterios que deben regir la valoración de la entrevista semiestructurada, fundamentándose los mismos, conforme a lo previsto en las bases de aplicación al presente proceso, en la adecuación de los conocimientos y experiencia de los aspirantes en relación con las funciones y tareas propias del puesto a desempeñar (Técnico/a de Administración General), de este modo, el tribunal acuerda realizar la entrevista respecto a las siguientes funciones y tareas en:

- Contratación. (Máximo 3 puntos)





- Responsabilidad Patrimonial. (Máximo 3 punto)
- Licencias ambientales. (Máximo 1 puntos)

SEGUNDO.- Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos (12:45h), y dado que los aspirantes se encontraban disponibles, el Tribunal les pregunta que si desean realizar la prueba antes de la hora convocada, a lo que los aspirantes muestran su conformidad de forma unánime. Por lo que se procede al llamamiento de los aspirantes para la realización de la entrevista.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ASISTE/NO ASISTE
1	BARBERA IBORRA	CARLOS	ASISTE
2	MOLTO RIERA	MARGARITA	ASISTE

TERCERO.- Resultado Provisional del Proceso Selectivo.

Tras la finalización de la entrevista, el Tribunal Calificador procede a reunirse para la valoración de los méritos de cada uno de los y las aspirantes, siendo el resultado el siguiente:

BARBERA IBORRA, CARLOS		Puntos
Apartado		
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)		0
Titulación académica (máx. 1 punto)		1
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)		29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)		2
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)		0
Entrevista (máx. 7 puntos)		3
	TOTAL	35,00

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por el aspirante en los siguientes apartados:

- Según la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “*Sistemas de selección y calificación*” recogido en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal decide no otorgar ninguna puntuación en el apartado “*Servicios prestados en otras Administraciones Públicas*”, dado que el aspirante no acredita debidamente dicha experiencia conforme a las bases del citado proceso a partir de la página 13 de las bases generales donde se indica que la acreditación/verificación se realizará mediante certificado expedido por la Administración Pública





correspondiente.

MOLTO RIERA, MARGARITA				
<i>Apartado</i>				<i>Puntos</i>
Experiencia profesional (máx. 60 puntos)				59,40
Titulación académica (máx. 1 punto)				0
Cursos de formación y perfeccionamiento (máx. 29 puntos)				29
Conocimiento del valenciano (máx. 2 puntos)				1,60
Superación de algún proceso selectivo previo (máx. 1 punto)				0,50
Entrevista (máx. 7 puntos)				7
			TOTAL	97,50

El Tribunal diverge en la autobaremación realizada por la aspirante en el siguiente apartado:

- De conformidad con la base décima de las bases específicas del proceso, siguiendo lo regulado para la fase de concurso en el apartado “*Sistemas de selección y calificación*” de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Altea, el Tribunal acuerda valorar “*Superación de algún proceso selectivo previo*”, hasta un máximo de 1 punto. En este apartado se tendrán en cuenta aquellos procesos selectivos superados completamente, destinados a cubrir en propiedad una plaza igual a la ofertada. Se valorará a razón de 0,5 puntos por proceso selectivo superado. La aspirante aporta certificación de 1 proceso selectivo superado completamente, por lo que se valora con 0,5 puntos.

Por todo ello el resultado provisional del proceso selectivo es el siguiente:

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN
MOLTO RIERA	MARGARITA	97,50
BARBERA IBORRA	CARLOS	35,00

Contra esta valoración inicial no cabe interposición de recurso alguno, si bien podrán presentarse, durante el plazo de 10 días hábiles siguientes al de dicha publicación, bien alegaciones contra su resultado, bien solicitudes de subsanación de documentos alegados específicamente en la instancia de participación pero que finalmente no hubieran podido aportarse por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que pueda deducirse dicha circunstancia. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada contra el acuerdo definitivo por el que se resuelve el proceso. A los efectos aquí previstos y para mayor concreción de las puntuaciones otorgadas, el secretario del Tribunal de selección dará vista del expediente a los concursantes que lo soliciten, dentro del indicado plazo de 10 días hábiles.





CUARTO.- Propuesta provisional de contratación.

De conformidad con el apartado “Desarrollo del Proceso Selectivo” de las Bases Generales que rigen el presente proceso selectivo, la propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato/a que haya obtenido mayor puntuación. No obstante, se elevará propuesta de declaración de desierto si ningún aspirante obtiene un mínimo de 40 puntos. Por todo ello, se realiza la siguiente propuesta provisional para la contratación como personal laboral fijo en Plaza De Técnico/a De Administración General a favor de:

APELLIDOS	NOMBRE
MOLTO RIERA	MARGARITA

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las trece horas (13:00 h), de todo lo cual como Secretario del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado

Se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

